

Señores
JUZGADO PENAL BOGOTÁ
Bogotá

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: MARIA ELENA MEDINA GRAJALES

Accionado(s): COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC –
UNIVERSIDAD DEL ÁREA ANDINA

Fecha: 27 de diciembre de 2023

~~MARIA ELENA MEDINA GRAJALES~~, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 24.396.833 de Anserma, residente en la ciudad de Bogotá y actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho Judicial, para promover ACCION DE TUTELA en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la UNIVERSIDAD DEL ÁREA ANDINA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, para que judicialmente se me conceda la protección de mis Derechos Constitucionales AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD, AL TRABAJO, A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AL MÉRITO Y ACCESO A CARGOS PUBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS, de acuerdo con los siguientes hechos,

I. HECHOS

PRIMERO: Me inscribí en la convocatoria de concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, denominado “Proceso de Selección DIAN 2022” para el cargo de Gestor II, Código número de empleo OPEC 198234.

SEGUNDO. Una vez superado las etapas de: Verificación de Requisitos Mínimos, Aplicación de Pruebas Escritas, y Valoración de Antecedentes, obtuve un resultado que me permitió continuar con el Concurso.

TERCERO. Como última etapa, previo a conformar la Lista de Elegibles, en el ACUERDO Nro. CNT2022AC000008 29 DE DICIEMBRE DE 2022 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección de Ingreso y Ascenso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN 2022”, en su capítulo sexto, artículo 30 establece la realización de unos Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas:

Las especificaciones y el valor y las fechas de pago de estos exámenes serán dados a conocer en el sitio web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, enlace SIMO, con al menos tres (3) días hábiles de antelación a las respectivas fechas de pago.

CUARTO. El día 15 de diciembre 2023 recibí mensaje a través del aplicativo SIMO “Citación la para la realización de Exámenes Médicos y Aptitudes Psicofísicas del Proceso de Selección DIAN 2022, en las modalidades de Ingreso y Ascenso”, donde citaban el lugar de presentación de la prueba GLOBAL MEDICAL HSE SASIPS y fecha y hora de presentación: 2024-01-05 9:00, indicando que se debe “Leer previamente la Guía de Orientación al Aspirante para la presentación de las Pruebas Escritas publicada en el link [**QUINTO:** En el mensaje recibido en el aplicativo SIMO, NO se indican las fechas establecidas para el respectivo pago de los exámenes a presentar, como se muestra en la imagen:](https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-guias.””</u></p></div><div data-bbox=)

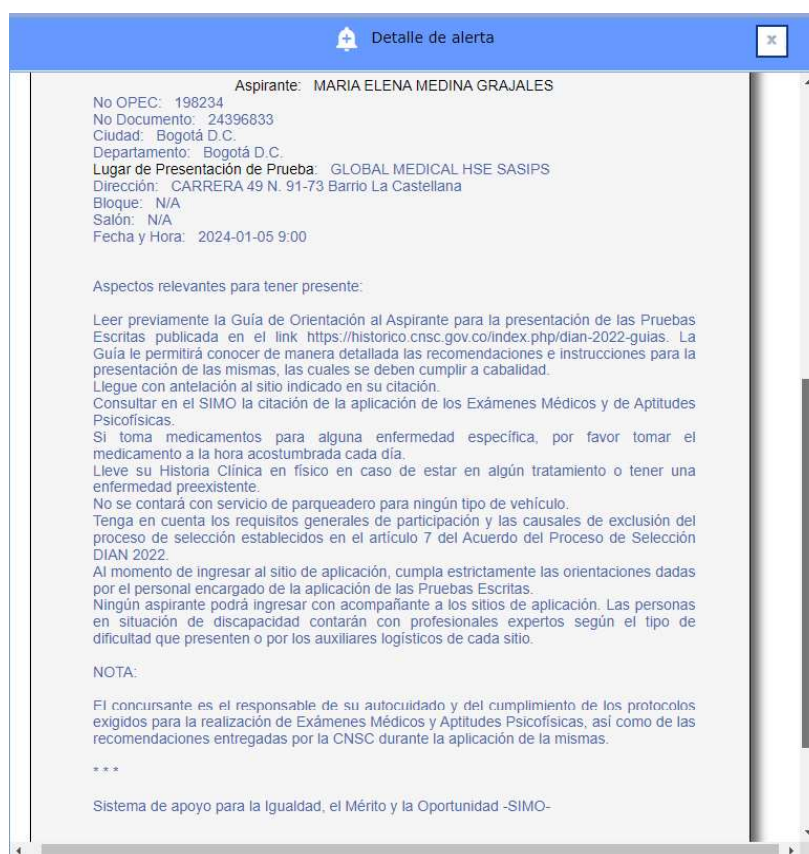


Imagen tomada de <https://simo.cnsc.gov.co/> - Mensajes

SEXTO: En el aplicativo SIMO no se recibió notificación alguna indicando las fechas de pago de dichos exámenes como se indica en la Guía de Orientación al Aspirante: “Nota 3: La citación a exámenes se realizará por grupos, debe estar pendiente del aplicativo SIMO y los avisos de la convocatoria para identificar su fecha de pago y de realización de los exámenes.”

SÉPTIMO: Por otra parte, en la página de la CNSC, se realiza publicación de aviso informativo, “Aviso Importante sobre los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas para algunos aspirantes de empleos diferentes del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Proceso de Selección DIAN 2022”, tal como se observa a continuación, sin que se especifique con claridad la fecha y hora de inicio y finalización para pago del valor de los exámenes a presentar.

Aviso Importante sobre los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas para algunos aspirantes de empleos diferentes del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Proceso de Selección DIAN 2022 Imprimir

el 15 Diciembre 2023.

La Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y el Consorcio Mérito DIAN 06/23 en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 08 de 2022 y el numeral 8 de su Anexo, informan a los aspirantes de las OPEC relacionadas en la tabla y que hayan obtenido el Puntaje Mínimo Aprobatorio en el Proceso de Selección 2022, de empleos diferentes del Nivel Profesional de los Procesos Misionales, que pueden consultar la citación para la realización de los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas, los aspirantes citados deberán ingresar al sitio web www.cnsc.gov.co , enlace <https://simo.cnsc.gov.co/> , con su usuario y contraseña.

198207	198238	198254	198286	198349	198404	198454
198224	198242	198255	198287	198351	198405	198457
198228	198243	198257	198288	198366	198408	198462
198229	198244	198258	198298	198374	198409	198477
198230	198245	198259	198302	198375	198423	198482
198232	198246	198262	198305	198378	198427	198493
198233	198249	198267	198312	198379	198428	200678
198234	198250	198272	198315	198382	198430	200680
198235	198252	198275	198317	198395	198434	200683
198237	198253	198283	198336	198396	198440	200709

Tener presente que se atenderán solicitudes referentes al pago de Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas en el siguiente link: <https://dian2022-areandina.com/>. En caso de no realizar el pago en los próximos tres días, y no podrá realizarlos en una fecha posterior.

Nota: Consulte la Guía de Orientación en el enlace <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-guias>. En la guía encontrará información respecto del pago y toda la información sobre la aplicación de dichos exámenes.

Imagen tomada de <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-avisos-informativos/4132-aviso-importante-sobre-los-examenes-medicos-y-de-aptitudes-psicofisicas-para-algunos-aspirantes-de-empleos-diferentes-del-nivel-profesional-de-los-procesos-misionales-del-proceso-de-seleccion-dian-2022>

OCTAVO: Como se puede observar en los hechos anteriores, no se comunicaron con al menos tres (3) días hábiles de antelación las especificaciones, el valor y las fechas de pago de estos exámenes.

Ya que la notificación del examen se efectuó el día 15 finalizando la tarde y las fechas de pago se habilitaron del 18 al 20 de diciembre 2023, sin que se surtieran 3 días hábiles de antelación a las respectivas fechas de pago.

De igual forma, es importante mencionar que la información no fue clara, dando cabida al error y confusión del aspirante, máxime cuando en el histórico de los concursos de méritos realizados, la etapa de exámenes médicos no era una causal de exclusión, considerando por ello que va en contra vía del mérito y la igualdad.

NOVENO: Pese a la poca claridad en las fechas establecidas para realizar el pago de los exámenes médicos, el día 18 de diciembre 2023 ingresé al correspondiente link para realizar el respectivo pago, pero la plataforma no me lo permitió ya que no reconocía mi número de documento de identidad.

Posteriormente, el día 21 de diciembre 2023 intento nuevamente realizar el pago y la plataforma me mostró el mensaje “USTED NO TIENE FACTURAS PENDIENTES PARA PAGO, POR FAVOR SELECCIONE CUALQUIER OPCION”



Imagen tomada de <https://gateway1.ecollect.co/eCollectPlus/Portfolio/PaymentMenu.aspx>

DÉCIMO: Al respecto, cabe indicar, que las entidades accionadas vulneraron de manera flagrante el artículo 30 del Acuerdo 08 de 2022, pues, como se indicó, las condiciones y formas de pago debían establecerse con al menos tres (03) días hábiles de antelación a las respectivas fechas; términos que fueron incumplidos cuando las accionadas realizan una citación el día VIERNES 15 DE DICIEMBRE, con fecha de pago para los días 18, 19 y 20 de diciembre. Así pues, y teniendo en cuenta la GUIA DE ORIENTACION AL ASPIRANTE PARA LA REALIZACION DE EXAMANES, contempla que las fechas de pago y formas, se informarían a través del aplicativo SIMO y no se realizó dicha notificación. Por lo anterior, es claro que las accionadas indujeron a un error, faltaron al Acuerdo de la Convocatoria, y vulneraron los derechos fundamentales de la igualdad, acceso a cargos públicos y mérito de la suscrita, y demás personas que, por la inanición y falta de correcta publicidad, no pudieron cancelar el respectivo valor de los exámenes.

II. DERECHOS VULNERADOS

Estimo violados los principios fundantes establecidos en el preámbulo de la Constitución Política, tales como el trabajo, la justicia y la igualdad. De la misma manera, estimo vulnerados los principios fundamentales a como la dignidad humana, el trabajo y la prevalencia del interés general.

Considero vulnerados mis derechos fundamentales a la Igualdad en sentido material, al trabajo y al debido proceso.

Y finalmente, considero vulnerados los principios esenciales y ejes axiales del Estado Social de Derecho, al mérito y el acceso a los cargos públicos.

III. PETICIÓN DE TUTELA

Comedidamente me permito solicitar al señor Juez, se me sean tutelados mis derechos fundamentales a la AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD, AL TRABAJO, A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AL MÉRITO Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS y que, como consecuencia de lo anterior, se ordene a las entidades accionadas COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA la habilitación para pago y acceso a los Exámenes Médicos y Aptitudes Psicofísicas del Proceso de Selección DIAN 2022 , en las modalidades de Ingreso y Ascenso para el cargo Gestor II, Código número de empleo OPEC 198234, para que sean respetados los términos correspondientes y establecidos en el Artículo 30 del Acuerdo Nro. CNT2022AC000008 de 2022 emitido por la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

De la misma manera, se ordene a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA – AREANDINA, utilizar como medio de información el aplicativo SIMO y respetar los términos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo Nro. CNT2022AC000008 de 2022 emitido por la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL en concordancia con lo señalado en el artículo 33 de la Ley 71 de 2020.

Finalmente, se exhorte a las entidades COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA – AREANDINA para que, en la medida de lo posible, respeten los términos y obligaciones establecidas en los actos administrativos que regulan los concursos, y brinden informaciones claras y precisas que garanticen de manera efectiva el principio de publicidad de las actuaciones administrativas.

IV. PRUEBAS

1. Acuerdo CNT2022AC0000008 del 29 de diciembre de 2022
2. Reporte de Inscripción Nro. 602277091 donde consta mi participación en el Concurso.
3. Sumatoria de puntajes Obtenidos en el Concurso
4. Citación a Exámenes Médicos y Aptitudes Psicofísicas.
5. Guía De Orientación Al Aspirante Para La Realización De Los Exámenes Médicos Y Aptitudes Psicofísicas

V. ANEXOS

1. Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
2. Cedula de Ciudadanía.

VI. DECLARACION JURAMENTADA

Bajo juramento declaro que no se ha promovido otra acción de tutela con base en los hechos aquí narrados.

VII. SOLICITUD ESPECIAL

De manera respetuosa, y con la intención de no congestionar el sistema judicial, comedidamente me permito solicitar al Despacho se conmine a las entidades accionadas para que, de manera masiva y por los medios de comunicaciones más idóneos y eficaces, sea publicado el presente tramite constitucional a efectos de darle la publicidad debida; de la misma manera, y teniendo en cuenta que las accionadas tienen los datos de notificación electrónica de los participantes de la OPEC 198234, se les sea informado a la mayor brevedad la existencia de la presente acción constitucional. Lo anterior, a efecto de personas que se encuentren en la misma situación fáctica, puedan acudir a este Tramite Constitucional y hacer valer sus derechos constitucionales.

VIII. NOTIFICACIONES

